

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 31 MARZO 2021

Nº Interno: 13522293

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 35167

Santiago, 19 de Marzo de 2021

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 202.137.923 y 202.137.924 del año 2021; y

EN CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Laly Lizbeth ALAMA VILLANUEVA de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Stefano Dominik Jesus LEON ALAMA de nacionalidad PERUANA.

2. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente en la visación otorgada.

3. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/ASC,..
[301] 19/03/2021

Contra 154
Extranjería
Nº 36 de
Jefatura
Número 81

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

ABA: KLS/ASC

[301] 19/03/2021

D.
1
2